

SEGUNDO AVISO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CVC NO. 06 DE 2016

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30° de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 de, invita a los interesados en participar en el Proceso de Licitación Pública, que tiene por:

1. OBJETO: “SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ARQ-UTILITIES, ARQ-SECURITY, ARQ-CPARTES QUE OPERAN EN LA CORPORACIÓN”

2. MODALIDAD DE SELECCION: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, numeral 1, artículo 2, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5. 3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la corporación para adquirir los servicios requeridos es de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.280.682.905), Mcte. IVA incluido, distribuidos por vigencias fiscales así:

VIGENCIA 2016: \$ 706.437.338 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$ 706.437.338 (1,5 meses).

VIGENCIA 2017: \$1.514.540.346 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$1.514.540.346 (12 meses).

VIGENCIA 2018: \$1.565.731.810 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$1.565.731.810 (12 meses).

VIGENCIA 2019: \$1.493.973.411 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 expedido el 14 de septiembre de 2016 por valor de \$1.493.973.411 (11 meses).

Los certificados de disponibilidad presupuestal se afectarán por el valor de la contratación adjudicada.

Comprometidos con la vida

4. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co o en físico en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Segundo Piso de la ciudad de Cali.

5. PLAZO DE EJECUCION: La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de Treinta y seis (36.5) meses y medio, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACION: Capacidad Jurídica, capacidad de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje

Para participar en el presente proceso licitatorio el proponente deberá cumplir con la **Clasificación UNSPSC**. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

NIVEL	CODIGO	NOMBRE
FAMILIA	81110000	Servicios Informáticos
CLASE	81112200	Mantenimiento y soporte de software
CLASE	81111500	Ingeniería de Software o Hardware
CLASE	81111800	Servicios de Sistemas y Administración de Componentes del Sistema

Evaluación de propuestas. La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las ofertas que de acuerdo con los resultados de verificación de los requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán la fase de evaluación con fundamento en los criterios de **PRECIO Y CALIDAD**.

La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje.

La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje. Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán en la fase de evaluación con fundamento en los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Precio (Valor total de la propuesta)	400 puntos
Calidad (Condiciones técnicas).	600 puntos
PUNTAJE TOTAL	1000 puntos

*Estímulo a la Industria Nacional

A. PRECIO: 400 PUNTOS

La CVC aplicará como método de cálculo del puntaje para el factor precio al **Menor valor**. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la CVC procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. 600 PUNTOS CALIDAD

La CVC realizará la ponderación de calidad de la siguiente manera:

- i. **Certificación de Calidad (200 PUNTOS)** Se otorgarán al proponente que, en su *Comprometidos con la vida*

ANEXO TÉCNICO, oferte el medio a cumplir, de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	CRITERIO	PUNTOS
1	Se otorgarán al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de: Gestión del negocio; Seguridad de la información (ISO 27000) y Software SystemDevelopment (CMMI-DEV Nivel 2).	200
2	Se otorgarán al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de Gestión del negocio.	50
3	Se otorgarán al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de Seguridad de la información (ISO 27000)	50
4	Se otorgarán al proponente que cuente con certificación basada en modelos y estándares internacionales de Software SystemDevelopment (CMMI-DEV Nivel 2).	50

ii. **Compromiso de Valor Agregado:** Mejoramiento de la prestación del servicio de Service Desk, para los aplicativos objeto de este proceso de contratación, mediante el desarrollo de contenidos de capacitación, que permitan fortalecer a los funcionarios en el conocimiento de las aplicaciones de uso corporativo (Versiones vigentes a la suscripción del contrato). **(400 PUNTOS)** Se otorgarán al proponente que, en su ANEXO TÉCNICO, se comprometa a implementar una de las siguientes alternativas:

ALTERNATIVA	CRITERIO	PUNTOS
1	Implementar y gestionar, a través de metodología y plataformas de E-learning, contenidos de capacitación sobre las temáticas: Gestión Documental y PQRD (ARQ-Utilities); Gestión Cuotas Partes (ARQ-Cpartes); Gestión Seguridad Informática (ARQ-Security).	400
2	Implementar y gestionar contenidos sobre las temáticas: Gestión Documental y PQRD (ARQ-Utilities); Gestión Cuotas Partes (ARQ-Cpartes); Gestión de seguridad informática (ARQ-Security); sobre metodologías y plataformas distintas a E-learning.	300

C. INCENTIVO PARA LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

Comprometidos con la vida

- a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje del 20 % del total de puntos obtenidos en la evaluación de las propuestas.

Integrante equipo de trabajo	%
Al oferente nacional, al extranjero con acuerdo, al perteneciente al CAN, y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	20% del puntaje total de evaluación

- b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 15% del total de puntos obtenidos en la evaluación de las propuestas.

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato las siguientes proporciones entre personal nacional y extranjero que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Integrante equipo de trabajo	%
Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	15% del puntaje total de evaluación

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente extranjero debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de incorporar, contratar y mantener durante la ejecución del objeto del contrato los profesionales aquí ofertados en caso de que se le adjudique el contrato.

Para la asignación del puntaje correspondiente, el proponente Nacional o Extranjero deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique el porcentaje de bienes y servicios de origen nacional ofrecido en su propuesta.

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las *Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 6

audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Publicado a los trece (13) días del mes de octubre de 2016

Nota: El numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, establece: “Los avisos de cualquier clase a través de los cuales se informe o anuncie la celebración o ejecución de contratos por parte de las entidades estatales, no podrán incluir referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público”.

Comprometidos con la vida